

PUBLICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011

CONVOCA y EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADO **CAÑADA DEL TIGRE** ubicado en zona rural del municipio de María la Baja- Bolívar, identificado con la F.M.I No. 060-334871 y referencia catastral No. 134420000000000050304000000000, con una extensión a restituir 16 Has + 6190 mts2 para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre el predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 28 de mayo del 2021, bajo el radicado No13-244-31-21-002-2021-00008-00 y que a continuación se individualizan:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
CAÑADA DEL TIGRE	No. 060-334871	134420000000000050304000000000	16 has + 6190 Mts2.-

LINDEROS DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION:

NORTE:	Partiendo desde el punto 320008 en línea quebrada que pasa por los puntos 320007 y 320024 en dirección NorEste hasta llegar al punto 320023 con el predio del señor Emilio Lara con una longitud de 577,82 m. continuando desde este último punto en dirección SurEste hasta llegar al punto 320022 con el predio del señor Alberto Cassiani con una longitud de 181,18 m
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 320022 en línea quebrada que pasa por los puntos 320006, 320021, 320020 y 320019 en dirección SurOeste hasta llegar al punto 320018 con el predio del señor Eduardo Ortiz con una longitud de 669,532 m.
SUR:	Partiendo desde el punto 320018 en línea quebrada en dirección NorOeste hasta llegar al punto 320017 con el predio del señor Eduardo Ortiz con una longitud de 239,13 m. continuando desde este último punto en la misma dirección hasta llegar al punto 320010 con el predio del señor Abelcio Coltecerero con una longitud de 93,2 m
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 320010 en línea quebrada en dirección NorEste hasta llegar al punto 320009 en donde cambia a la dirección NorOeste hasta llegar al punto 320008 con el predio del señor Abelcio Coltecerero con una longitud de 283,68 m.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiéndoles que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, Nueve (09) días del mes de junio del año Dos mil Veintiuno (2021)



**GENOVEVA CONTRERAS LORA
SECRETARIA**

